



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

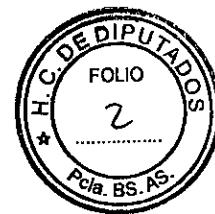
Declarar la necesidad y el inmediato tratamiento legislativo del Proyecto de Ley D-2430/13-14 (reproducido en D-60/15-16), referente a la modificación del articulado de la Ley 5109 – Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires- y, consecuentemente, a la implementación del sistema electoral de Boleta Única en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. BS. AS.

ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



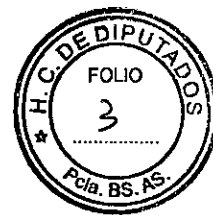
FUNDAMENTOS

El sistema de Boleta Única comenzó a utilizarse por primera vez en el estado australiano de Victoria en 1856, con el objetivo de garantizar la transparencia, el carácter secreto del voto y reducir los márgenes de error o manipulación de los resultados.

La característica esencial este sistema radica en la necesidad de concentrar en el Estado la obligación de imprimir, distribuir y garantizar la propuesta electoral preservando el criterio de igualdad y universalidad del voto.

La inmensa mayoría de las democracias contemporáneas utilizan alguna variante de aquella experiencia australiana y, de hecho, son muy pocos los países que no han adoptado aún este sistema para categorías nacionales. En Latinoamérica, diversos países han abandonado en las últimas décadas el mecanismo de boleta por partido para adoptar diferentes variantes de la Boleta Única oficial. Así, hoy en día 14 países de América Latina utilizan este sistema de votación.

En la actualidad, el sistema de votación utilizado en la Provincia de Buenos Aires responsabiliza a los partidos políticos de la impresión, distribución y fiscalización del voto. Esta particularidad, en combinación con el mecanismo vigente de financiamiento de los partidos políticos, genera incentivos perversos que fomentan la fragmentación y la creación de estructuras electorales cuyos fines se alejan del principio representativo. Por ello, emerge como un potencial avance en la calidad institucional y fortalecimiento de la democracia representativa la opción del voto por Boleta Única.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Con su adopción, se eliminan de raíz las lagunas e imprecisiones de la legislación electoral vigente. Especialmente, al fijar expresamente la responsabilidad en el Estado (en este caso, Provincial) de imprimir, distribuir y asegurar los medios para la disposición efectiva de las propuestas electorales hacia los votantes.

A su vez, la Boleta Única permite fortalecer con una verdadera vocación representativa a todos los partidos políticos, debido a que establece un mecanismo que anula las actuales desventajas con las que los partidos se presentan al acto electoral. Del mismo modo, garantiza la autonomía del voto ciudadano fortaleciendo las representaciones seccionales, comunales o por distrito, empoderando los liderazgos al mismo tiempo que exige a las estructuras partidarias mayor nivel de debate democrático y exposición de sus propuestas.

En nuestro país, los Estados Provinciales de Córdoba y Santa Fe han adoptado el mecanismo de Boleta Única, expresando variantes de diseño y conceptualización del voto único. En estas provincias, el Observatorio Electoral Argentino (OEAR) ha llevado a cabo una investigación empírica de la implementación del sistema de Boleta Única, arrojando resultados positivos en relación a la percepción de dicho sistema por parte de los actores involucrados.

De acuerdo a esta evaluación, la gran mayoría de los votantes, las autoridades de mesa, los fiscales partidarios y los dirigentes políticos consultados tienen una opinión positiva sobre el sistema de boleta única implementado y se manifiestan de acuerdo con el cambio.

Según lo registrado en la observación no participante del acto electoral, hay una percepción generalizada –en los votantes, autoridades de mesa y fiscales– de que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

el sistema es mejor que el anterior. Inclusive, se registraron con alta frecuencia expresiones de los electores a favor de su implementación en las elecciones nacionales.

El 94,8% de los votantes encuestados respondió que el sistema es “muy bueno” o “bueno”, y esa distribución de las opiniones se mantiene igual si se desagrega por género, edad y nivel educativo. Además, el 92,7% de los consultados manifestó estar de acuerdo con el cambio de sistema.

Las autoridades de mesa consultadas manifestaron que el nuevo sistema es más fácil, ágil y claro para el votante, y que simplifica el escrutinio. Los fiscales consideraron que facilita su tarea durante la votación, porque ya no tienen que estar pendientes de las boletas.

Tanto los votantes como las autoridades de mesa que utilizaron el sistema valoraron primordialmente la facilidad, la rapidez y la claridad con la que el nuevo sistema presenta la oferta electoral. Los referentes políticos, en cambio, valoraron en primer lugar las garantías y la equidad que la boleta única aporta al proceso electoral por sobre su fácil uso y rapidez. Por su parte, la gran mayoría de los electores encuestados opinó que votar con el nuevo sistema es rápido y sencillo, y que la boleta presenta con claridad las opciones electorales.

El 93,7% de los consultados respondió que el proceso de votar fue “muy rápido” o “rápido”. Los datos obtenidos durante la observación no participante parecen confirmar estas percepciones: la operación de votar, desde que el elector llegaba a su mesa hasta que le devolvían el documento demoró en promedio 6 minutos, el tiempo mínimo registrado fue de 4 minutos, y el máximo de 10. Si bien no es



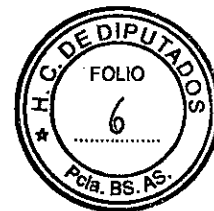
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

posible comparar este dato con el tiempo de votación que tomaba el sistema anterior de boletas múltiples, las autoridades de mesa consultadas durante la observación percibieron que el tiempo de votación se redujo considerablemente. Según manifestaron, esto se explica principalmente por el uso de varios boxes de votación, que evita que se formen largas filas.

Como la forma de votar afecta las reglas que rigen la competencia política, la sustentabilidad en el tiempo de la reforma requiere el acuerdo de la mayor cantidad de partidos posibles. Por este motivo, también se consultó a apoderados y dirigentes de los principales partidos políticos en cuestión acerca de su opinión sobre el nuevo sistema. Todos los entrevistados, sin excepción, se manifestaron a favor de la reforma y, de acuerdo a las opiniones recogidas en entrevistas con dirigentes partidarios, la boleta única es aceptada por los principales actores de la arena electoral como una forma de votar superadora del sistema anterior.

Sobre este punto es interesante observar que la experiencia de la implementación y la excelente acogida por parte de una amplia gama de actores parece haber revertido las posiciones adversas que se habían manifestado durante el tratamiento Legislativo de la reforma.

La propia Cámara Nacional Electoral publicó en el año 2011 un comunicado en el que expresó la "conveniencia de evaluar la instrumentación de un sistema de boleta única por categoría, en el que se encuentre a cargo del órgano electoral su confección y suministro, dado que esto aseguraría al elector la totalidad de la oferta electoral".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La implementación del sistema de Boleta Única simplificaría notablemente el sufragio y el cómputo de resultados, al tiempo que significaría también una mejora en la asignación de recursos económicos del acto electoral. Además, el sistema de Boleta Única reduce ampliamente los márgenes de error, manipulación, fraude u omisión de los resultados electorales al garantizar igualdad de condiciones al momento de de "elegir y ser elegido". Es por todo esto que podemos afirmar que este mecanismo fortalece la democracia y transparenta la participación ciudadana.

Consideramos menester avanzar en este Proyecto que, habiendo tomado estado legislativo en el año 2013, aún no ha tenido señales de avance en esta Honorable Cámara. Las ventajas de este sistema han sido ampliamente detalladas, y sólo resta voluntad política de discutir el alcance y los pormenores de esta iniciativa para reformar la correspondiente legislación electoral.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los/as Diputados/as acompañar con su voto el presente Proyecto de Resolución.

ALFREDO R. LAZZERETTI
Diputado
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.